

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

**Licitación por Mejor Precio N°. 002-26 "MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"**

**Lugar de la reunión:** Edificio ENA, S.A., Vía Israel, Panamá.

Siendo las 10:05 a.m. del día 29 de Junio de 2026, en el Edificio ENA, S.A. ubicado en Vía Israel, Ciudad de Panamá, se procedió a la apertura de propuestas presentadas para la Licitación Por Mejor Precio N°. 002-26, bajo la descripción: **"MANTENIMIENTO VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"**

Presidió el acto de apertura la Licenciada Irma De Gracia, jefa de compras y contó con la participación de las siguientes personas:

**I. Participantes**

**Por la Entidad Licitante**

No.	Nombre	Cargo
1	Irma De Gracia	Jefa de Compras
2	Yanelys Cedeño	Directora de Administración
3	Ricardo Rivera	Analista de Compras
4	Oswaldo Campbell	Director de Infraestructura
5	Dámaso Domínguez	Dirección de Infraestructura
6	Angela Shelton	Dirección de Asesoría Legal

**Por los Proponentes**

No.	Proponentes	Representante o Apoderado (Cuando aplique)
1	Consorcio Rodsa - Equibal	Yailine Warren
2	Construcciones Y Ventas Gana, S.A.	Genesis Mariscal
3	ARD Engineering Inc.	Jaelyn De León
4	Consorcio Corredor Panamá (Concreto Asfáltico Nacional, S.A. Y Concreto Asfáltico Nacional (Conansa, S.A.))	Demetrio Mediano
5	Contempo Contractor, S.A.	Iván Escarraga
6	Transeq, S.A.	Iris Allen

**II. Propuestas**

Se hace constar que se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes, enumeradas conforme al orden de presentación:

Renglón	Proponentes	Hora	Precio Propuesto
N°1	CONSORCIO RODSA - EQUIBAL	8:35 a.m.	B/. 1.748.605,00
	CONSTRUCCIONES Y VENTAS GANA, S.A.	9:27 a.m.	B/. 1.712.698,20
	ARD ENGINEERING INC.	9:34 a.m.	B/. 2.386.928,20
	CONSORCIO CORREDOR PANAMÁ (CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. Y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (CONANSA, S.A.))	9:40 a.m.	B/. 1.770.712,98
	CONTEMPO CONTRACTOR, S.A.	9:40 a.m.	B/. 1.577.680,00
	TRANSEQ, S.A.	9:53 a.m.	B/. 2.487.030,00
N°2	CONSORCIO RODSA - EQUIBAL	8:35 a.m.	B/. 1.706.445,00
	CONSTRUCCIONES Y VENTAS GANA, S.A.	9:27 a.m.	B/. 1.294.575,00
	ARD ENGINEERING INC.	9:34 a.m.	B/. 2.133.663,00
	CONSORCIO CORREDOR PANAMÁ (CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. Y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (CONANSA, S.A.))	9:40 a.m.	B/. 1.935.667,82
	CONTEMPO CONTRACTOR, S.A.	9:40 a.m.	B/. 1.493.900,00
	TRANSEQ, S.A.	9:53 a.m.	B/. 2.231.870,00
N°3	CONSORCIO RODSA - EQUIBAL	8:35 a.m.	B/. 1.347.675,00
N°4	CONSORCIO RODSA - EQUIBAL	8:35 a.m.	B/. 674.000,00
	CONSTRUCCIONES Y VENTAS GANA, S.A.	9:27 a.m.	B/. 579.345,00
	CONTEMPO CONTRACTOR, S.A.	9:40 a.m.	B/. 635.225,00
N°5	CONSORCIO RODSA - EQUIBAL	8:35 a.m.	B/. 861.567,50
	CONSTRUCCIONES Y VENTAS GANA, S.A.	9:27 a.m.	B/. 787.532,45

**III. Revisión de Propuestas**

**Presentó (P) No Presentó (N/P)**

Se procedió a confirmar la entrega de la documentación listada en el formulario de propuesta y en los requisitos de presentación, reflejándose en la siguiente tabla los resultados basados en una verificación acerca de la presentación o no de los documentos.

1. REQUISITOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL		CONSORCIO RODSA - EQUIBAL	CONSTRUCCIONES Y VENTAS GANA, S.A.	ARD ENGINEERING INC.	CONSORCIO CORREDOR PANAMÁ (CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A. Y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (CONANSA, S.A.))	CONTEMPO CONTRACTOR, S.A.	TRANSEQ, S.A.
A	REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL	Subsanable/ No subsanable	Presento / No presente	Presento / No presente	Presento / No presente	Presento / No presente	Presento / No presente
A1	Presentación del formulario de propuesta (Formulari	Subsanable					
	Presentar la Propuesta en el Formulario de Propuesta (L-1) incluido en el Capítulo IV de este Pliego, debidamente complementado de acuerdo con lo exigido en este Pliego de Cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante del Proponente. En caso de ser persona jurídica, deberá estar firmado por el representante o apoderado legal de la sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de propuesta deberá estar firmado por el representante líder designado del Consorcio o Asociación Accidental. De presentarse la propuesta en papel membrete del Proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. El precio ofertado por el Proponente deberá incluir todos los costos relacionados con los trabajos incluyendo la mano de obra, materiales, instalaciones de trabajo, equipos de oficina e informática, programas de computadora, comunicaciones, transporte local para desplazarse dentro del área, gastos fijos o indirectos (overhead), seguros y fianzas, ganancia, impuestos, y cualquier otro costo o gasto que el Proponente considere necesario incluir en su oferta. En caso de que el Formulario de Propuesta presentado en el acto de recepción de Propuestas contengan errores en las operaciones aritméticas, se podrá solicitar al Proponente subsanar los ajustes que procedan en dichos formularios, pero en ningún caso las correcciones aritméticas podrán incrementar el precio ofertado que se hubiese indicado en el Formulario de Propuesta. La suma indicada por el Proponente en el Formulario de Propuesta será el costo total del contrato. El proponente no deberá incluir en su oferta económica el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS). Se deberá llenar un formulario L-1 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego	P	P	P	P	P	P
A2	Poder de representación (Formulario L-2)	No subsanable					
	En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada o copia simple, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal del consorcio. Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L 2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa.	N/A	N/A	P	N/A	N/A	P
A3	Copia de identificación del Proponente	Subsanable					
	Presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) del Proponente, en caso de persona jurídica o participación a través de Consorcio o Asociación Accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal de las sociedades miembros del consorcio y del representante del Consorcio o Asociación Accidental.	P	P	P	P	P	P

<b>A4</b>	<b>Certificado de existencia del Proponente</b>	<b>Subsanable</b>							
	Presentar certificado expedido dentro de los últimos tres meses por el Registro Público, en original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado de la persona jurídica, este documento deberá estar debidamente legalizado. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.		P	P	P		P	P	
<b>A5</b>	<b>Acuerdo de Consorcio (Formulario L-3)</b>	<b>No subsanable</b>							
	<p>Cuando se trate de un Consorcio o Asociación Accidental se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y presentar junto con la propuesta el Convenio de Consorcio o Asociación Accidental según el formulario modelo (L-3) incluido en el Capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público. En atención a que los servicios de mantenimiento vial objeto de esta Licitación constituyen actividades que pueden ser ejecutadas por empresas nacionales con experiencia acreditada en la República de Panamá, la participación de empresas extranjeras estará sujeta a las siguientes condiciones:</p> <p>1. Las empresas extranjeras únicamente podrán participar en consorcio o asociación accidental con una o más empresas panameñas, en una proporción de participación no menor al cincuenta por ciento (50%) a favor de la empresa o empresas nacionales. La empresa nacional deberá mantener dicha participación durante toda la ejecución del Contrato.</p> <p>2. Toda empresa extranjera deberá acreditar, mediante la documentación respectiva, que se encuentra legalmente constituida en su país de origen y que cuenta con un representante legal en la República de Panamá.</p> <p>3. Adicionalmente, el consorcio o asociación deberá demostrar experiencia en la ejecución de proyectos similares dentro del territorio nacional, así como capacidad operativa local, que incluye personal técnico y administrativo radicado en Panamá, infraestructura o representación formal en el país, y el cumplimiento de la normativa laboral, fiscal y de seguridad social vigente. De resultar adjudicataria una empresa extranjera o un consorcio integrado por empresas extranjeras, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles deberá registrarse en el Registro Público de Panamá y cumplir con todas las disposiciones legales panameñas aplicables.</p>		P	N/A	N/A		P	N/A	N/A
<b>A6</b>	<b>Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-4)</b>	<b>Subsanable</b>							
	El Proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o el apoderado legal de la empresa.		P	P	P		P	P	
<b>A7</b>	<b>Declaración Jurada de acciones nominativas (Formular</b>	<b>Subsanable</b>							
	Presentar la Declaración Jurada de acciones nominativas, para certificar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como Proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-5) incluido en el Capítulo IV de este Pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica y legalizado. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.		P	P	P		P	P	
<b>A8</b>	<b>Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-6)</b>	<b>Subsanable</b>							

	<p>Los Proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de cada persona jurídica que participa, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando que no ha incurrido en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Haber sido condenado por delitos al patrimonio ni a la administración pública.</li> <li>Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado mientras dure la inhabilitación.</li> <li>Haber incumplido, total o parcialmente, durante los últimos cinco (5) años, cualquier contrato suscrito con cualquiera de las Sociedades Concesionarias.</li> <li>Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.</li> <li>En falsedad al proporcionar información requerida en este Pliego de Cargo.</li> <li>Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.</li> <li>Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso en Panamá.</li> <li>Haber estado involucrado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.</li> </ol>	P	P	P	P	P	P	
<b>A9</b>	<b>Aviso de Operaciones</b>	<b>Subsanable</b>						
	<p>Aviso de operaciones vigente, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el Proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros. Los Proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	P	P	P	P	P	P	
<b>A10</b>	<b>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social</b>	<b>Subsanable</b>						
	<p>Presentar el Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>	P	P	P	P	P	P	
<b>A11</b>	<b>Paz y Salvo de Renta con el Tesoro Nacional</b>	<b>Subsanable</b>						
	<p>Presentar el Paz y Salvo de renta con el Tesoro Nacional. Todo Proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.</p>	P	P	P	P	P	P	



C1	Experiencia del Proponente (Formulario T-1)	No subsanable	No subsanable	No subsanable	No subsanable	No subsanable	No subsanable
	<p><b>Presentar formularios T-1 firmados por representante autorizado (ver Capítulo IV).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a las solicitadas en esta sección:</li> <li>En caso de que los contratos aportados para acreditar la experiencia incluyan diversas actividades, el proponente deberá presentar desglose de la actividad y monto correspondiente a la experiencia acreditada. <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Renglones #1, #2, #4 y #5</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos de construcción o rehabilitación de carreteras. <ul style="list-style-type: none"> <li>Que por lo menos dos (2) de los proyectos individualmente asciendan a un millón de balboas con 00/100 (B/1,000,000.00).</li> <li>Que los contratos acreditados cumplan individual o en conjunto con la construcción o rehabilitación de por lo menos 10 km.</li> <li>El proponente deberá acreditar la experiencia de la empresa en la construcción y/o reposición de losas de concreto hidráulico con un mínimo de 1,000 m2, acreditada en un máximo de dos (2) proyectos de carreteras, en los últimos 10 años.</li> </ul> </li> <li><b>Renglón #3 (Drenajes y Estructuras del Corredor Norte)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos de construcción y/o rehabilitación de puentes, en los últimos siete (7) años. <ul style="list-style-type: none"> <li>Que por lo menos dos (2) de los proyectos individualmente asciendan a un monto de trescientos mil balboas (B/300,000.00).</li> <li>El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos de construcción y/o rehabilitación de drenajes, en los últimos siete (7) años. Por lo menos dos (2) de los proyectos individualmente asciendan a un monto de trescientos mil balboas (B/300,000.00).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Deberá acreditar su experiencia con la presentación de las respectivas actas de aceptación final o certificaciones de obra o acta de entrega substancial, firmadas por el cliente, cuando se trate de contrato de proyectos con entidades estatales, y con respecto a experiencias de particulares o privadas deberá presentarse una certificación por parte del dueño del proyecto.</li> <li>Cuando el Proponente sea un Consorcio, las empresas que lo conforman podrán aportar de manera individual las exigencias solicitadas para cumplir en forma agregada con los requisitos mínimos obligatorios de carácter técnico. En este sentido, deberán indicar claramente en su propuesta la participación de cada uno de los miembros de un Consorcio en el área de experiencia que se le acredite para efecto de cumplir con el requisito de que se trate.</li> <li>Si las experiencias aportadas son presentadas por Proponentes que ejecutaron el servicio en consorcio o en asociación accidental, deberán indicar su porcentaje de participación, igual o mayor de un 51%, en el consorcio o asociación accidental. Para lo cual deberán aportar acuerdo de consorcio donde se acredite el porcentaje de participación.</li> <li>Las actas de aceptación o certificaciones que acompañen el formulario pueden ser original o copia y deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas actas de aceptación o certificaciones se tiene que apreciar la duración de la obra, el monto y la descripción de los trabajos y deben estar firmadas por el cliente.</li> <li>Se deberá llenar un formulario T-1 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego de cargo.</li> </ul> </li></ul>	P	P	P	P	P	P
C2	Personal Técnico (Personal Clave) (Formularios T-2)	No subsanable					

<p><b>Presentar los formularios T-2 firmados por representante autorizado.</b></p> <p>El Proponente deberá demostrar que cuenta con el personal clave Idóneo para el desarrollo del servicio por lo que debe presentar en su listado como mínimo, pero sin limitar a este, el personal profesional que cumpla con los perfiles solicitados a saber:</p> <p><b>1. Ingeniero Residente de Proyecto.</b> El Proponente deberá acreditar un Ingeniero Residente que posea título universitario en Ingeniería Civil y deberá aportar Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que lo acredite como Idóneo. Se debe presentar un Ingeniero Residente por cada Renglón en el que se presente propuestas. <b>Aplica para los cinco (5) renglones.</b></p> <p>El profesional deberá haber desempeñado el cargo de Ingeniero Residente / Superintendente en la ejecución de al menos dos (2) proyectos de construcción o rehabilitación de carreteras en los últimos diez (10) años. El monto total de ejecución de por lo menos uno de los proyectos acreditados deberá ser igual o superior a un millón de balboas con noventa (B/ 1,000,000.00).</p> <p>Para la verificación de la documentación del personal, los títulos académicos deberán ser presentados en copia simple, deberá presentar hoja de vida y Certificaciones que comprueben la experiencia solicitada. Todo documento que proviene del extranjero debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. En las certificaciones de experiencia profesional se tiene que apreciar la duración del servicio y la descripción de este, se presentarán en número suficiente para sustentar los años de experiencia requeridos. Se deberá llenar un formulario T-2 por cada una de las concesionarias o renglones a las que el proponente vaya a licitar, según los modelos del capítulo IV del pliego de cargo.</p>	P	P	P	P	P	P
--	---	---	---	---	---	---

**IV. Incidencias del Acto Público.**

1. La empresa **CONSTRUCCIONES Y VENTAS GANA, S.A.** presento fianza de propuesta.

**En caso de haber documentos subsanables.**

Se deja constancia en la presente Acta que se les ha informado a todos los representantes de los diferentes proponentes que, para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de 3 días hábiles, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de estos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres.






Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a publicar el Acta de Apertura de propuestas en el registro de la Licitación en el Portal Web de ENA.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 11:11 a.m., del día 29 de junio de 2026, firman las siguientes personas presentes.

**Por la Entidad Licitante**

No.	Nombre	Cargo
1	Irma De Gracia	Jefa de Compras
2	Ricardo Rivera	Analista de Compras
3	Oswaldo Campbell	Dirección de Infraestructura
4	Dámaso Domínguez	Dirección de Infraestructura
5	Angela Shelton	Dirección de Asesoría Legal

**Por los Proponentes**

No.	Proponentes	Representante o Apoderado (Cuando aplique)	FIRMA
1	Consortio Rodsa - Equibal		
2	Construcciones Y Ventas Gana, S.A.	Genesis Mariscal	
3	ARD Engineering Inc.	Jaelyn de Jesus	
4	Consortio Corredor Panamá (Concreto Asfáltico Nacional, S.A. Y Concreto Asfáltico Nacional (Conansa, S.A.))	Demetrio Mediano	
5	Contempo Contractor, S.A.	Vanessa	
6	Transeq, S.A.	Francis Allen	